



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 16 DE MAYO DE 2014

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 9 de mayo de 2014.
- 2.- Otorgar una licencia ambiental para instalar una actividad de consulta de medicina general y nutrición en calle María Rosa Molas, 40 D 1, de este término municipal.
- 3.- Otorgar a VINELA-RESTO SL licencia de apertura para la actividad de restaurante sin música, en Centro Comercial Salera, local A 18-B, de este término municipal.
- 4.- Otorgar a MAREBAR SL licencia de apertura para la actividad de bar-cafetería, en Avda. Alcora, 7 de este término municipal.
- 5.- Modificar la licencia municipal otorgada a FREMAP-MUTUA DE ACCIDENTES en fecha 19 de mayo de 1995, para instalar una actividad de clínica asistencial en calle María Teresa González Justo, 2-4-6, de este término municipal, en el sentido de incorporar los cambios de carácter no sustancial contemplados en la certificación final de la instalación, consistentes en la reducción de la superficie de la actividad y pequeñas modificaciones en la distribución de las instalaciones; y otorgar a dicho interesado licencia de apertura para la citada actividad en el mismo emplazamiento.
- 6.- Modificar la licencia ambiental otorgada a PROCASBIER PROMOTORA S.L. en fecha 17 de octubre de 2008, para instalar una actividad de garaje-aparcamiento con un total de 16 plazas de vehículos automóviles en calle Pintor López, esquina calle Maestro Giner, de este término municipal, en el sentido de incorporar los cambios de carácter no sustancial contemplados en la certificación final de la instalación, consistentes en modificar dos plazas de

aparcamiento, que pasan de ser plazas de automóvil a plazas de motocicleta, quedando la distribución en un total de 16 plazas (14 plazas para vehículos automóviles y 2 plazas para motocicletas); y otorgar a dicho interesado licencia de apertura para la citada actividad en el mismo emplazamiento.

7.- Dar cuenta de la transmisión efectuada en la actividad de peluquería en Avda. Pérez Galdós nº 4 izquierda, de este término municipal; y otorgar una licencia de apertura para la referida actividad.

8.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 22 de abril de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de salón de estética y peluquería, en Bulevar Vicente Blasco Ibáñez, 6 bajo, de este término municipal.

9.- Rectificar el error material producido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2008, en el sentido que la actividad para la cual se autorizó el cambio de titularidad debe ser la de BAR-RESTAURANTE SIN AUDICIÓN MUSICAL"; y dar cuenta del cambio de titularidad efectuado en dicha actividad situada en la calle Río Navia número 16, bajo, izquierda, de este término municipal.

10.- Dar de baja la licencia para la instalación de la actividad de obrador de pastelería con expositor, situada en la Avda. Barcelona, 15 bajo, concedida en fecha de 25 de octubre de 2013.

11.- Desestimar motivadamente el recurso potestativo de reposición interpuesto, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de marzo de 2014, por el que se acordó restablecer la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de las obras consistentes en la construcción de una vivienda unifamiliar aislada de unos 80 m² de superficie construida de dos plantas, con un presupuesto estimado de 25.982,33 euros, en el Camino Senillar, Número SN-18-A, (Partida Senillar), Polígono Catastral 19, Parcela 19, Suelo No Urbanizable.

12.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 181-D/2014, de fecha 28 de abril de 2014, que está formada por 2 páginas y ascienden a un total de 431.624,92 euros.

13.- Aprobar las Cuentas Justificativas presentadas; y reconocer la obligación y abonar el importe de la subvención.

14.- Incoar el procedimiento de resolución de la concesión administrativa de la Cafetería del Mercado Municipal San Pedro del Grao, con un canon anual de 5.000 euros y un plazo de duración de once años, por falta del pago del canon concesional.

15.- Adjudicar a la mercantil Plácido Gómez, S.L., el contrato del suministro de material fungible de oficina para el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, con una

duración de dos años y con un presupuesto máximo de 70.697,38 euros, más 14.846,45 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

16.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir con la Fundación Aspropace de la Comunidad Valenciana para financiar la ejecución del proyecto “Actividades de ocio en un centro residencial”, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 8.426,28 €.

17.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir con la Asociación de Padres de Niños Autistas de Castellón (APNAC), para financiar parcialmente el proyecto “Respiro Familiar, Ocio y Tiempo Libre”, durante el año 2014 que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 20.299,13 €.

18.- Aprobar el proyecto de convenio a suscribir con la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl para subvencionar el proyecto “Alojamiento Alternativo Puente”, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 38.890,48 €.

19.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir con Cáritas Interparroquial, para subvencionar el programa “Aulas de Formación Familiar” que comportará, una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 136.866,98 €.

20.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir con Fundación Secretariado Gitano, para subvencionar el proyecto “Centre d’esplai Racó Mágic” que comportará, una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 17.747,66 €.

21.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones juveniles durante el año 2014, con un presupuesto máximo de 5.700,00 €.

22.- Aprobar el Proyecto de Ordenanza Reguladora de la Playa de Castellón de la Plana; y, en consecuencia, formular al Pleno la propuesta de acuerdo para su aprobación inicial.

23.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Modificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, modificado por acuerdos de fechas 17 de junio, 22 de julio y 5 de agosto de 2011, por el que se aprueba la constitución de las Comisiones de Estudio de Carácter permanente y se determina la composición de las mismas; respecto a la Comisión de Estudio del Área de Desarrollo de la Ciudad, Sostenibilidad, Medio Ambiente, Vivienda y Servicios Urbanos, designando a un Vicepresidente y un vocal.

- Iniciar la tramitación del expediente para la concertación de Operación de Tesorería 2/2014.